I. MUNICIPALIDAD DE CHIGUAYANTE
DIRECCION DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

DECRETO Nº 1376.-

CHIGUAYANTE, 24 JUL. 2012

VISTOS : Estos antecedentes, el contrato a honorarios vigente entre la Municipalidad de Chiguayante y la Srita. Karen Abarca Araneda de fecha 25 de mayo 2012, providencia N° 3756 y ord. N° 592 del fecha 13 de Julio 2012 y en uso de las atribuciones que me confieren los Art. 12 y 63 de la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades

DECRETO:

1. Desígnese en Comisión de Servicios a la Srita Karen Abarca Araneda, Ingeniera en Construcción Civil para que asista al Curso Inspección Técnica de Obras en Construcción los días Martes, Jueves de las 18:45 a 22:00 y Sábados de 09:30 a 12:45 hrs, desde el 24 de Julio hasta el 14 de Agosto 2012, en el Departamento Ingeniería Civil Ambiental en la Universidad del Bio Bio.

2. Gírese al Universidad del Bio Bio la suma de $180.000.- correspondiente al pago del curso indicado y impútense los gastos a la cuenta 114.03.04.004 Fondos a rendir.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

MUNICIPALIDAD SECRETARIO MUNICIPAL CHIGUAYANTE

ERNESTO REYES PAVEZ
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

MUNICIPALIDAD ALCALDE CHIGUAYANTE

TOMAS SOLIS NOVA
ALCALDE

TSN/ERP/SSV/rfc

Distribución:

- Alcaldía
- Secretaria Municipal
- Dirección de Administración y Finanzas (2)
- Dirección Jurídica

SECRETARIA MUNICIPAL CHIGUAYANTE
RECIBIDO..... HORA 10:00
FIRMA: 24.07.12